

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 10 OCT. 2022

**VISTO:** la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3141, de 30 de setiembre de 2022;

**RESULTANDO:** que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 4 y 8 de octubre de 2022, a la Directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, Dra. Carina Pizzinat y a la funcionaria de dicha Agencia, señora Carolina Bestard, para participar de la "XVII Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG)", a efectuarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 5 y 7 octubre de 2022;

**CONSIDERANDO: I)** que con fecha 3 de octubre de 2022, comunicó la señora Carolina Bestard la imposibilidad de concurrir por razones de índole personal a la referida Misión Oficial a la que fue designada;

**II)** que en tal sentido, procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la modificación de la precitada Resolución de acuerdo a lo reseñado;

**ATENTO:** a lo expuesto, y a lo dispuesto por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

7381024

Presidencia de la República

1°.- Modifícase el CONSIDERANDO I) de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3141, de 30 de setiembre de 2022, el que quedará con la siguiente redacción: *“que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, Dra. Carina Pizzinat;”*.

2°.- Modifícase el CONSIDERANDO III) de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3141, de 30 de setiembre de 2022, el que quedará con la siguiente redacción: *“que los gastos por concepto de pasajes, alimentación, alojamiento y transporte local de la Dra. Carina Pizzinat serán de cargo de la Institución organizadora del referido evento;”*.

3°.- Modifícase el CONSIDERANDO IV) de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3141, de 30 de setiembre de 2022, el que quedará con la siguiente redacción: *“que será de cargo de la Presidencia de la República el costo del seguro de asistencia al viajero por el total de cinco días, de la Dra. Carina Pizzinat;”*

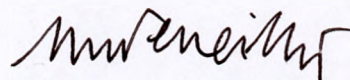
4°.- Modifícase el numeral 1° de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3141, de 30 de setiembre de 2022, el que quedará con la siguiente redacción: *“Designase en Misión Oficial entre los días 4 y 8 de octubre de 2022, a la Directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, Dra. Carina Pizzinat, para participar de la “XVII Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG)”, a efectuarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 5 y 7 de octubre de 2022.”*

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

5°.- Elimínase el numeral 2° de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3141, de 30 de setiembre de 2022, por no corresponder.

6°.- Modificase el numeral 3° de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3141, de 30 de setiembre de 2022, el que quedará con la siguiente redacción: *“Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 4 al 8 de octubre de 2022, para la Dra. Carina Pizzinat por un valor total de USD 25 (dólares estadounidenses veinticinco), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.*

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República